



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-915108993-N43-2015 (LPF-016-2015), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA.**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N43-2015 (LPF-016-2015)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

**Orden del Día**

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-N43-2015 (LPF-016-2015)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

I. Respecto del oferente denominado **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
<b>ANEXO DOS</b> DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
<b>ANEXO SIETE</b> (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO UNO</b>	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMex VIGENTE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
<b>ANEXO TRES</b> DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE U OCTUBRE DE 2015).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

*[Firmas manuscritas]*

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento cincuenta y cinco (155)** partidas, las cuales son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184 y 185**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **69, 71 y 73**, ya que se solicita una Ipad Air y oferta Ipad Mini 2, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **74**, ya que se solicita velocidad del procesador de 3.5 Ghz con Turbo Boost de 3.9 Ghz y oferta de 3.2 Ghz y de 3.6 Ghz, respectivamente, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de la Partidas **69, 71, 73 y 74 SE DESECHA**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184 y 185.**

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 68, 70, 72, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 175, 179, 180, 181, 184 y 185**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	49	ACEPTABLE	100	ACEPTABLE	140	ACEPTABLE
2	ACEPTABLE	50	ACEPTABLE	101	ACEPTABLE	141	ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	52	ACEPTABLE	103	ACEPTABLE	142	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	53	ACEPTABLE	104	ACEPTABLE	143	ACEPTABLE
5	NO ACEPTABLE	54	ACEPTABLE	105	ACEPTABLE	144	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	55	ACEPTABLE	106	ACEPTABLE	145	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	56	ACEPTABLE	107	ACEPTABLE	146	ACEPTABLE
8	NO ACEPTABLE	57	ACEPTABLE	108	NO ACEPTABLE	147	ACEPTABLE
9	NO ACEPTABLE	59	ACEPTABLE	109	ACEPTABLE	148	ACEPTABLE
11	ACEPTABLE	60	NO ACEPTABLE	110	ACEPTABLE	149	ACEPTABLE
12	ACEPTABLE	62	ACEPTABLE	111	ACEPTABLE	150	ACEPTABLE
13	ACEPTABLE	63	ACEPTABLE	112	ACEPTABLE	151	ACEPTABLE
15	NO ACEPTABLE	64	ACEPTABLE	113	ACEPTABLE	152	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	65	NO ACEPTABLE	114	NO ACEPTABLE	153	ACEPTABLE
18	NO ACEPTABLE	66	NO ACEPTABLE	116	ACEPTABLE	156	ACEPTABLE
19	ACEPTABLE	67	NO ACEPTABLE	117	ACEPTABLE	157	ACEPTABLE
20	ACEPTABLE	68	ACEPTABLE	118	ACEPTABLE	158	ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	70	ACEPTABLE	119	ACEPTABLE	159	ACEPTABLE
23	ACEPTABLE	72	ACEPTABLE	120	ACEPTABLE	160	ACEPTABLE
24	ACEPTABLE	79	ACEPTABLE	121	ACEPTABLE	161	ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	80	ACEPTABLE	122	ACEPTABLE	162	ACEPTABLE
28	ACEPTABLE	82	ACEPTABLE	123	NO ACEPTABLE	163	ACEPTABLE
29	ACEPTABLE	83	ACEPTABLE	124	ACEPTABLE	164	ACEPTABLE
30	ACEPTABLE	84	ACEPTABLE	125	ACEPTABLE	165	ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	85	ACEPTABLE	126	ACEPTABLE	166	ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	87	ACEPTABLE	127	ACEPTABLE	168	ACEPTABLE
35	ACEPTABLE	88	ACEPTABLE	128	ACEPTABLE	169	ACEPTABLE
36	ACEPTABLE	89	ACEPTABLE	129	ACEPTABLE	170	NO ACEPTABLE
37	NO ACEPTABLE	90	ACEPTABLE	130	ACEPTABLE	171	ACEPTABLE
38	ACEPTABLE	91	ACEPTABLE	131	ACEPTABLE	175	ACEPTABLE
39	ACEPTABLE	92	NO ACEPTABLE	132	ACEPTABLE	176	NO ACEPTABLE
40	ACEPTABLE	93	ACEPTABLE	133	ACEPTABLE	179	ACEPTABLE
41	ACEPTABLE	94	ACEPTABLE	134	ACEPTABLE	180	ACEPTABLE
43	ACEPTABLE	95	ACEPTABLE	135	ACEPTABLE	181	ACEPTABLE
44	ACEPTABLE	96	ACEPTABLE	136	NO ACEPTABLE	182	NO ACEPTABLE
45	ACEPTABLE	97	ACEPTABLE	137	ACEPTABLE	184	ACEPTABLE
46	ACEPTABLE	98	ACEPTABLE	138	ACEPTABLE	185	ACEPTABLE
48	ACEPTABLE	99	ACEPTABLE	139	ACEPTABLE		
<b>PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES</b>						<b>CIENTO TREINTA Y TRES (133)</b>	
<b>PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES</b>						<b>DIECIOCHO (18)</b>	
<b>PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS</b>						<b>CIENTO TREINTA Y TRES (133)</b>	

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

**CONSIDERANDO**

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos a los proveedores

*[Handwritten signature and mark at the bottom of the page]*



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **diecisiete (17)** de **noviembre** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Nacional a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$ 3,412,686.00	1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 68, 70, 72, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 175, 179, 180, 181, 184 y 185	CIENTO TREINTA Y TRES (133)
TOTAL GENERAL	ANTES DE IVA \$ 3,412,686.00 IVA INCLUIDO \$ 3,958,715.76		CIENTO TREINTA Y TRES (133)

*(Handwritten signatures and marks)*



Con referencia a las partidas identificadas como **10, 14, 17, 21, 25, 26, 31, 34, 42, 47, 51, 58, 61, 75, 76, 77, 78, 81, 86, 102, 115, 154, 155, 167, 172, 173, 174, 177, 178 y 183**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que no fueron cotizados, dando un total de **treinta (30)** partidas.

Por lo que corresponde a las partidas **5, 8, 9, 15, 18, 37, 60, 65, 66, 67, 92, 108, 114, 123, 136, 170, 176 y 182**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **dieciocho (18)** partidas.

Finalmente, por lo que corresponde a las partidas **69, 71, 73 y 74**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **cuatro (4)** partidas.

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas los miércoles dieciocho (18) y jueves diecinueve (19) de noviembre de 2015**.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse a más tardar el día **jueves siete (07) de enero de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando el periodo vacacional comprendido entre el día 22 de diciembre de 2015 y el 06 de enero de 2016, por ser inhábil para esta Institución, haciendo el señalamiento que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

**SEGUNDO.-** Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.



**TERCERO.-** En cuanto hace a las que han sido declaradas **DESIERTAS**, instruméntense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

**POR EL ÓRGANO EJECUTOR**

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.- - - - -

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM**

**M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE**

**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL  
SECRETARIA**

**P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

*(Handwritten signatures on the right margin)*



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

**VOCALES**

**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE  
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN  
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO**

**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-N43-2015**

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ  
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**